



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

DECRETO EXENTO N° 2.020

LITUECHE, 04 de Septiembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Los términos de referencia que regulan el proceso de licitación y contratación del servicio para contrato de Suministro Mantenciones y Reparaciones Vehículos Municipales
- El decreto Exento N° 1901 de fecha 18 de Agosto de 2014 que aprueba términos de referencia, llama a licitación y nombra comisión evaluadora.
- Las única oferta presentada por el oferente don Nestor Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El Acta de Evaluación de fecha 03 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍQUESE** al oferente don Nestor Figueroa Lisboa, Rut 10.022.653-7, el Servicio de Mantenciones y Reparaciones Vehículos Municipales, del proceso de licitación ID 1743-41-LE14.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto emanado de la presente licitación al ítem 215.22.06.002 del presupuesto municipal vigente año 2014.
- 3.- **PUBLÍQUESE** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

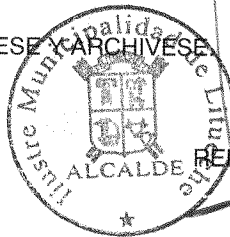
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CECILIA JARA ORELLANA
Secretaria Municipal (S)

RAE/CJO/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde